

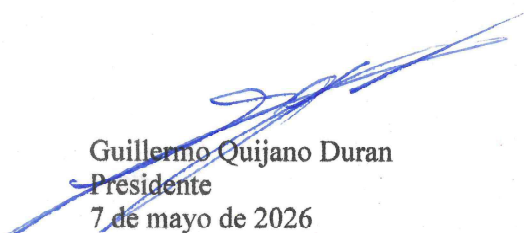
## COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo No. 3-2008 referente a la divulgación de hechos de importancia, por este medio UNION NACIONAL DE EMPRESAS, S.A. (“UNESA”), en calidad de emisor de valores registrados en la Superintendencia de Mercado de Valores, comunica a dicho ente regulador, a sus inversionistas y al público en general que el 6 de mayo de 2026 se celebró una Asamblea General de Accionistas de UNESA, a la cual tuvieron derecho de asistir y votar los tenedores de Acciones Clase A de UNESA al 21 de abril de 2026 y, en dicha asamblea, los accionistas decidieron lo siguiente:

- (1) Aprobar un programa de tres (3) años conforme al cual, para cada uno de los períodos fiscales 2026, 2027 y 2028, se escindirán activos de UNESA a favor de una sociedad a ser constituida en cada uno de los años mencionados, cuyos activos escindidos corresponderán, en cada año, a un número de acciones emitidas por Empresa General de Inversiones, S.A. (“EGIN”) que son propiedad de UNESA. El número de acciones de EGIN a escindirse para cada uno de los períodos antes indicados equivaldrá a una (1) acción de EGIN por cada ciento cincuenta acciones (150) acciones emitidas y en circulación de UNESA a la fecha de registro de la Asamblea General de Accionistas de UNESA para el período correspondiente. Los accionistas de cada una de las sociedades escindidas a constituirse serán los tenedores de Acciones Clase A y Acciones Clase B de UNESA en las fechas de registro antes mencionadas, en la misma proporción accionaria.
- (2) Aprobar la escisión de activos de UNESA para el primer periodo fiscal del programa de tres (3) años aprobado mediante el resuelto anterior (la “Escisión 2026”) y, como consecuencia de ello, la transferencia por escisión de 36,195 acciones de EGIN a favor de una nueva sociedad que será la beneficiaria de la Escisión 2026, al amparo de lo dispuesto en los artículos 505-A y subsiguientes del Código de Comercio.
- (3) Aprobar la creación de la sociedad que será la beneficiaria de la Escisión 2026, cuyos accionistas serán los tenedores de Acciones Clase A y Acciones Clase B de UNESA registrados al 21 de abril de 2026 y en la misma proporción accionaria, y autorizar a Guillermo Quijano Duran, a Diego Quijano Duran y a Francisco Linares Ferrer, o a dos personas que ellos designen, para que
  - a. Suscriban el pacto social de dicha sociedad, comparezcan ante Notario Público a protocolizar dicho pacto social y lo inscriban en el Registro Público; y
  - b. Negociar y firmar, en nombre de UNESA, todos y cualesquiera acuerdos, convenios y/o documentos en general que sean necesarios o convenientes para formalizar la Escisión 2026.

Atentamente,

UNIÓN NACIONAL DE EMPRESAS, S.A.



Guillermo Quijano Duran  
Presidente  
7 de mayo de 2026  
Panamá, República de Panamá